

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con liquidaciones del crédito aportadas el 17 de julio y 24 de julio de 2023, por el apoderado demandante.

El 18 de julio de 2023, el procurador judicial demandante allegó memorial solicitando el retiro de la primera tasación presentada.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00263
Demandante: BANCO de BOGOTA S.A.
Demandado: ARMANDO SANABRIA ROJAS
Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

Se incorporan a esta foliatura las liquidaciones del crédito aportadas por el apoderado demandante y al ser procedente lo solicitado por el profesional ROMERO BERMUDEZ, en memorial de 18 de julio de 2023, **SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada el 17 de julio de 2023, por lo que la misma no se tendrá en cuenta al interior de la presente ejecución.

Como consecuencia de lo anterior, SE DISPONE que, ejecutoriado este proveído, se imparta el trámite correspondiente a la liquidación del crédito presentada el 24 de julio de 2023 (fijación en lista y traslado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de **11 de agosto de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01df4f89bf9554b45219a86d3ad7e20c30f0b84a30e574859f80be2165f2386b**
Documento generado en 10/08/2023 03:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>